

Declaración de Derechos de Participantes en Estudios
de Investigaciones Medicas
(Spanish translation of Participant's Bill of Rights for Medical Research)

Bajo la Ley de California, toda persona a quien se le pida participar en un estudio de Investigación, como participante o sujeto experimental, tiene los siguientes derechos:

- 1) Debe ser informado de la naturaleza y propósito de la investigación
- 2) Debe ser informado de lo que pasara durante el estudio, e informársele acerca de drogas o instrumentos que serán usados.
- 3) Debe ser informado de los riesgos o malestares que los procedimientos del estudio le puedan causar al participante.
- 4) Debe ser informado de cualquier benéfico que el participante pueda esperar del estudio.
- 5) Debe ser informado de otras alternativas en los procedimientos, drogas, o instrumentos que puedan ser útiles as participante y sus posibles riesgos o beneficios.
- 6) Debe ser informado de tratamiento medico, se es que hay alguno, disponible al participante durante y al final del estudio, en caso de que surjan complicaciones.
- 7) Se le debe permitir hacer preguntas concernientes al estudio, y acerca del procedimiento.
- 8) Debe ser informado de que puede retirarse del estudio, en cualquier momento que el participante decida, y de que tal decisión no lo afectara.
- 9) Si accede a participar, debe recibir una copia de la forma de consentimiento fechada y firmada.
- 10) Debe estar libre de presiones, o elementos de fuerza, engaños, fraude u otras Influencias, al deciden de si participa o no en el estudio o experimento.